





D.A. EXENTO Nº 9.353.-

SAN BERNARDO, 2 de agosto de 2010.-VISTOS:

La solicitud del Señor Sergio Orlando Cofre

Romo;

- El Memorándum Nº 876, de fecha 28 de julio

de 2010, de la Sección Patentes Comerciales;

Lo dispuesto en el D.L. 3.063, Ley de Rentas

Municipales y D.S. Nº 484-80, del Ministerio del Interior;

- El D. A Exento Nº 4.404, de fecha 27 de

septiembre de 2001; y

- La Ley 19.749 de Microempresas Familiares

de fecha 25 de Agosto de 2001, del Ministerio de Hacienda; y

Las facultades que me confiere la ley 18.695,

Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

l°.- Otórgase patente comercial definitiva de Microempresa Familiar para el giro: "Frutas y Verduras", a nombre del Señor Sergio Orlando Cofre Romo, C.I.: Nº 9.377.351-9.

2°.- La patente de Microempresa Familiar que se otorga por el presente decreto, deberá enrolarse por la Sección Patentes.

3°.- La patente funcionará en el inmueble ubicado en Los Morros N° 15.569, Villa Ducaud de esta comuna.

4°.- Procédase, por la Sección Patentes a efectuar el cobro de los derechos que correspondan, en conformidad a lo dispuesto en la Ordenanza respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Firmado: Juan Carlos Cabrera Campos, Director de Administración y Finanzas. Rodolfo Muñoz Castillo, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines pertinentes.

Mvn.-

Distribución: Administración y Finanzas. Sección de Patentes Comerciales.

ROBOLFO MENDZ CASTILLO SECRETARIO MUNICIPAL

₽Partes y <u>ARCHIVO</u>/